



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PNL 49(XI) 19 7076

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENTACIÓN DE LA LEY	16'40 HORAS
FECHA	30 SET. 2019
N.º DE LEY	
7076	

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

Juan Miguel Hernández de León, diputado del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la PROPOSICIÓN NO DE LEY que se acompaña para su debate ante el Pleno de la Cámara.

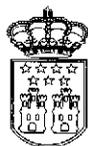
Madrid, 30 de septiembre de 2019

Vº Bº  
EL PORTAVOZ

EL DIPUTADO

Fdo.: Ángel Gabilondo Pujol

Fdo: Juan Miguel Hernández de León



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La iglesia de Santa María la Antigua, también conocida como Ermita de Nuestra Señora de la Antigua, sita junto al cementerio de Carabanchel y al solar existente tras la demolición de la antigua Cárcel de Carabanchel, es un monumento con especial valor patrimonial, así como está ligado a tradiciones en torno a la figura de San Isidro Labrador. Datada en el siglo XIII por la actual historiografía, fue declarada Bien de Interés Cultural en 1981, con el reconocimiento de su condición histórica, a lo que se añadía el estado de conservación de su traza y estructura primitiva.

Este edificio tuvo inicialmente algunas citas historiográficas, como la de Torres Balbás en el tomo IV del *Ars Hispaniae*, y la de Gaya Nuño en las *Guías artísticas de España*, con un estudio más detallado en el artículo de Lillo Alemany *Dos iglesias mudéjares madrileñas*, que fue complementado de manera más amplia por el de Pedro Navascués *La ermita de Santa María la Antigua en Carabanchel*, donde ya se reconocía la importancia de su arquitectura y de sus elementos, tales como la portada, a la que se la consideraba como "una de las manifestaciones más importantes del mudejarismo en toda la provincia", al mismo tiempo que se denunciaba la situación de abandono que padecía en aquel momento. Tras el reconocimiento de su importancia, que culmina en la declaración citada, fue restaurada en una primera intervención en el año 2002.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Dado que, a la fecha de su inclusión en los bienes protegidos del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid no se acompañó a la declaración con la actual exigencia, recogida en los artículos 4, y 10, apartado b), de la definición del entorno de protección y su delimitación cartográfica, con la consecuencia actual del deterioro de dicho entorno, con la pérdida indudable de la "adecuada percepción y comprensión cultural", tal como se entiende en el mencionado artículo 4, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY.**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar y aprobar la delimitación cartográfica y el entorno del Bien de Interés Cultural, reconocido como la Ermita de Santa María la Antigua, tal como se exige en los artículos 4 y 10 de la actual Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y ello a la mayor urgencia a fin de evitar los previsibles riesgos para la correcta salvaguarda del monumento.